



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0319 Del **GP Mixto**, sobre medidas para potenciar la pesca sostenible en las islas.

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0319 *Del GP Mixto, sobre medidas para potenciar la pesca sostenible en las islas.*

(Registro de entrada núm. 9246, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Mixto, sobre medidas para potenciar la pesca sostenible en las islas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176, siguiendo el Reglamento del Parlamento, y a instancias de los diputados, Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos Chinaea, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre “Medidas para potenciar la pesca sostenible en las islas”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad pesquera en las islas ha tenido históricamente una gran importancia en la economía de Canarias. Actualmente, una serie de condicionantes, como la modernización de las embarcaciones y el alto crecimiento demográfico, entre otros, han hecho que el esfuerzo pesquero se haya incrementado sobre los recursos de los fondos litorales y padezcamos una situación de sobrepesca.

Esta realidad se ha agravado, en mayor medida, por el incipiente intrusismo de la pesca recreativa y las actividades de furtivismo, que no tienen en cuenta, no solo las normas de sostenibilidad de este sector, como la prohibición de capturar algunas especies o, no respetar las tallas en los especímenes permitidos, tampoco pasan por los controles de primera venta a los que deben someterse todas las capturas, con lo que se corren riesgos sanitarios como los que produce la ciguatera.

La disminución de las capturas como consecuencia de la sobreexplotación del litoral, ha causado estragos en el mantenimiento de esta actividad, incidiendo especialmente en la isla de La Gomera. Conscientes de eso, los pescadores profesionales han reivindicado en numerosas ocasiones y de manera unánime, que se dote de más control y se establezcan unos límites a la pesca, a través de medidas que ya se han puesto en marcha en la isla de El Hierro.

Pero el control para evitar estas prácticas de intrusismo en el sector y el furtivismo corresponden al Seprona, porque La Gomera es la única isla en el archipiélago que carece de aguas interiores, por lo tanto, el control y la vigilancia de sus costas depende única y exclusivamente del Estado. La vigilancia se hace hasta donde se puede, pero necesitarán muchos más medios técnicos y recursos humanos para que fuera más efectiva.

La ausencia de vigilancia que impida la utilización de nasas por pescadores de fuera de La Gomera y el intrusismo que sufre el sector con la pesca furtiva, obliga a los propios pescadores a realizar esta vigilancia y avisar a la Guardia Civil, que, aunque acude, no está preparada con los medios y conocimientos del Seprona.

Si añadimos la difícil situación económica por la que atraviesan los pescadores de Canarias, que es una realidad por la que llevan atravesando mucho tiempo, y que castiga duramente al sector, lo que hace inviable su supervivencia. Recordemos que es el único medio con el que se ganan la vida muchos ciudadanos canarios.

Los pescadores de Valle Gran Rey y Playa Santiago manifiestan la importancia de recuperar los recursos pesqueros del pasado, tales como la necesidad de que en la zona no vedada se reduzca el número de nasas destinado a la captura del camarón que actualmente está en 25 a un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades por embarcación, con lo que se garantice la recuperación de los recursos pesqueros, haga sostenible la actividad del sector y se contribuya a la incorporación de jóvenes a las tareas de la pesca.

Sin duda, son medidas que garantizarían la supervivencia de los recursos pesqueros insulares. La recuperación de nuestro mar para los profesionales de la pesca tiene que ser inmediata, pues es la única manera de dar garantías a las futuras generaciones.

Es la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo dispuesto en el artículo 148.1.11ª de la Constitución española, en relación con el artículo 30.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, quien tiene competencia exclusiva en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Asimismo, el artículo 149.1.19ª de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las que en la ordenación del sector se atribuyan a las comunidades autónomas, siendo el artículo 32.16ª del Estatuto de Autonomía de Canarias el que establece que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución de la normativa básica del Estado en materia de ordenación del sector pesquero.

Con esta situación, queda en clara evidencia la falta de recursos y medios para atajar el problema, así como, el interés en la búsqueda de soluciones tanto por parte del Gobierno de Canarias como por el Estado. De esta manera, se hace imprescindible que la inspección pesquera se lleve a cabo de una forma más exhaustiva para mejorar su efectividad y, sobre todo, se contribuya a mejorar la realidad de la pesca en la isla.

Es una deuda histórica la que se mantiene con los pescadores de La Gomera, por lo que requerimos un compromiso serio y fehaciente del ejecutivo regional y estatal en la defensa de los intereses de la pesca tradicional de la isla.

Por tanto, los miembros de la Agrupación Socialista Gomera, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto de Canarias, elevan a la Mesa del Parlamento de Canarias la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1º.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reduzca el número de nasas que actualmente se permiten para la captura del camarón, a un mínimo de 10 y un máximo de 15.*

2º.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado, para que este dedique más plazas destinadas a la inspección y vigilancia de la franja costera para evitar el furtivismo y la pesca ilegal.*

En Canarias, a 18 de noviembre de 2016.- El PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias